



BANCO DE MÉXICO

Comunicado de prensa

29 de junio de 2007

NUEVO HORARIO PARA LA PUBLICACIÓN DE INDICADORES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS.

A partir del mes de julio de 2007, la difusión de diversos indicadores económicos y financieros que genera el Banco de México adelantará su horario y los datos correspondientes serán publicados en la página web de la institución desde las 9:00 horas del Centro de la República.

Al publicarse más temprano los indicadores, los agentes económicos podrán contar con información más oportuna para tomar decisiones y realizar sus operaciones en horas hábiles del mismo día en que se difunda la información.

Con esta medida, el Banco de México ratifica su compromiso con la transparencia y busca contribuir con información de mayor calidad y oportunidad al desarrollo de los mercados financieros.

En el cuadro anexo se muestran los indicadores y la información que se sujetará al nuevo horario, así como las reglas de su publicación. La difusión del resto de indicadores e información se mantiene de acuerdo con la práctica actual.

Anexo

Comunicado	Regla de publicación
Estado de Cuenta Semanal del Banco de México	El segundo día hábil de cada semana.
Agregados Monetarios y Actividad Financiera	El último día hábil del mes.
Evolución del Financiamiento a las Empresas (Trimestral)	El día 10 de los meses de mayo; agosto; noviembre y febrero.*
Inflación Mensual	El día 9 de cada mes en la página Web del Banco de México y el día 10 en el Diario Oficial de la Federación. *
Inflación de la Primera Quincena	El día 24 de cada mes en la página Web del Banco de México y el día 25 en el Diario Oficial de la Federación. *
Balanza de Pagos (Trimestral)	El día 25 de los meses de mayo, agosto y noviembre. *
Encuesta de Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado	El primer día hábil de cada mes, excepto en la encuesta correspondiente a diciembre, que se dará a conocer el día 19 de ese mes. *
Monto de la subasta de dólares a vender diariamente (Trimestral)	Conforme a las fechas publicadas en la CIRCULAR-TELEFAX 18/2003 Bis 1

* En caso de ser día feriado bancario o fin de semana, el comunicado se publicará el día hábil bancario anterior. Esta regla aplica tanto para la publicación en la página del Banco de México como, en su caso, en el Diario Oficial de la Federación.